RESOLUCIÓN N°. 038-2026

(19 de mayo del 2026)

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un convenio de asociación, previo trámite de la modalidad del DECRETO 092 DE 2017 No. 003-2026"

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES-CORDOBA",

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Capítulo 1, Título V de la Constitución Política; artículo 3 de la Ley 80 de 1993; artículo 68 de la Ley 489 de 1998; artículos 4,5,6 y 16 de la Ordenanza 05 de 2000, el artículo 62 de Ley 4 de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES-CORDOBA", realizo el proceso el proceso INVITACION PUBLICA 004 -2026, que tiene como objeto: ""AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CANCER Y PARA APOYAR LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DORADA" cargando en el SECOP II los estudios previos, invitación pública y demás documentos del proceso.

Que en atención al estado en que se encuentra este proceso se requiere la conformación de un Comité Evaluador con la finalidad que sean verificados los documentos de la propuesta presentada.

Que, el 11 de mayo del 2026, se publicó SECOP II la invitación N° 004-2026 que contenía las reglas de participación para la presentación de ofertas, así mismo fueron publicados los estudios previos, análisis del sector y cotizaciones de este proceso.

Que el día 14 de mayo de 2026 a las 10:00 am, fecha de cierre del proceso, se presentó una ESAL, por lo que, en ese sentido, se procede a hacer la verificación de la documentación requerida así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUNDACION IMAT	FUNDACION IMAT	En análisis	14/05/2026 9:31 AM	100.042.698 COP

En atención a lo anterior, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y el día 15 de mayo de 2026 se publicó el INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACION PRESENTADA POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, en el cual cumple con todos los requisitos.

Que el comité evaluador en el informe final publicado el día 15 de mayo de 2026 concluyó que la propuesta presentada por FUNDACION IMAT representado legalmente por SANDRA EUGENIA ARUACHAN VESGA, se ajustó a las estipulaciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, y recomendó al ordenador del Gasto adjudicar.

Por tal motivo, el ordenador del gasto, el Director se acoge a lo recomendado por el comité evaluador en el informe final de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO y adjudica la Invitación Pública 004-2026, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CANCER Y PARA APOYAR LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DORADA" al proponente FUNDACION IMAT con NIT. 900629819-0 Representada Legalmente por SANDRA EUGENIA ARUACHAN VESGA identificado con cedula de ciudadanía No. 50.935.278 de Montería.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: -- CDP N° D2026-00385 del 13 de abril del 2026 expedido por jefe de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, PROMOCIONES DE EVENTOS DEPORTIVOS 2.3.2.02.02.009.01.01 por valor de CIEN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 100.042.698), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, Adjudicar a la FUNDACION IMAT con Nit. 900629819-0 representada legalmente por SANDRA EUGENIA ARUACHAN VESGA identificado con cedula de ciudadanía No. 50.935.278 de Montería., el convenio que se celebrará con ocasión de este proceso tramitado a través de la modalidad del Decreto 092 de 2017 con No. 004-2026, cuyo objeto es ""AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CANCER Y PARA APOYAR LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DORADA" El valor del presente convenio es de **CIEN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($100.042.698)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del convenio con lleve. por el plazo de ejecución será hasta los 6 días o hasta terminar competencias, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del convenio y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

ARTICULO CUARTO: Pasado el término de que disponen los proponentes para subsanar la falta de requisitos, de conformidad con el cronograma de la invitación publica o su equivalente, los servidores públicos o contratistas designados se reunirán nuevamente y harán un nuevo informe, donde se consigne el resultado de la nueva verificación.

Dada en el Municipio de Montería a los 19 días del mes de mayo del 2026

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Director Indeportes Córdoba

ELABORADO POR:
Nombre: Maritza Isela Calao Ramos
Cargo: Contratación
Firma: